

0020

RESOLUCIÓN N° _____/2015.
REF: ROL 3321 – 25.
RECTIFICA RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
N°56 DE FECHA 19.05.2009 Y N°119 DE FECHA
02.07.2014.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°117 de fecha 22.08.2006, de Director de Obras de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°56 de fecha 19.05.2009, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°119 de fecha 02.07.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La carta de fecha 14.11.2014, de don Eduardo Quevedo Ferrando por Empresa Constructora Chiavari Limitada, que solicita rectificar las resoluciones identificadas en los numerales 2 y 3.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **DEJAR**, sin efecto la Nota N°2, contenida a continuación del numeral 8, del Resuelvo, de la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°56 de fecha 19.05.2009, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. **RECTIFICAR**, la identificación del propietario señalada en el numeral 5, de la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°119 de fecha 02.07.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Constructora Chiavari Limitada.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Renzo Descalzi Pennacchiotti.	[REDACTED]

DEBE DECIR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Empresa Constructora Chiavari Limitada.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Renzo Descalzi Pennacchiotti.	[REDACTED]

3. **ESTABLECER**, que las Resoluciones de Modificación de Aprobación de Proyecto de Edificación N°56 de fecha 19.05.2009 y N°119 de fecha 02.07.2014, de Director de Obras de Concón, se mantienen plenamente vigentes, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 02 FEB 2015


DIRECTOR
ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/airr.

- Interesado
- Expediente Técnico (2).
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-Rectificaciones Rol 3321-25 – ING. DOM N°201400025).